Bogotá, D.C, 06 de agosto de 2021

PARA: **EDITH MARIA MEJIA PIÑERES**
Profesional Especializado

DE: **DIANA FERNANDA CANDIA ANGEL**
Secretaria General (E)

ASUNTO: Comunicación reasignación de supervisión

De conformidad con la solicitud elevada por la DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND, me permito reasignarlo(a) como supervisor(a) a partir del día 06/08/2021 hasta nueva orden del contrato relacionado a continuación:

# Proceso	# Contrato	Nombres y Apellidos del Proveedor
CD-894-2021	COIM-987-2021	ALCALDIA DE LLORO

Es importante recordarle que además de ejercer las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en el respectivo contrato, deberá cumplir con las normas internas que regulen la actividad de supervisión de contratos y convenios vigentes en la Entidad, que se encuentran publicadas en ISOLUCION.

Cordialmente,

DIANA FERNANDA CANDIA ANGEL
Secretaria General (E)

Revisó:	María del Carmen Cruz Garrido	Abogada –Secretaría General
Vo. Bo:	Fabián Darío Romero Moreno	Coordinador G.I.T Contratación
Proyectó:	Cristian Camilo Serrato Forero	G.I.T Contratación